



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2019-00081-00
Afectado: Luz Miriam Ortiz Hoyos
Legislación: Ley 1849 de 2017

Neiva, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

En virtud del memorial allegado por LUZ MIRIAM ORTIZ HOYOS, en que otorga poder al Dr. JESÚS JHONATAN DIAZ CONTRERAS, por ser procedente, conforme lo dispone el artículo 75 del Código General de Proceso, el Despacho reconoce personería jurídica al referido profesional del derecho para que actúe como apoderado del antes mencionado, en los términos del poder conferido y advirtiéndose que asume la representación en el estado que se encuentra el proceso.

De otro lado, téngase por notificada por conducta concluyente del auto proferido el pasado 14 de agosto, mediante el cual se admitió la demanda de extinción de dominio, a Luz Miriam Ortiz Hoyos, como autoriza el artículo 56 del CED. Sobre el particular, la Corte Constitucional ha dicho:


*“... la notificación por conducta concluyente es una modalidad de notificación personal que supone el conocimiento previo del contenido de una providencia judicial, **satisface el cumplimiento del principio de publicidad y el derecho a la defensa y tiene como resultado que se asuma el proceso en el estado en que se encuentre, para, a partir ese momento, emprender acciones futuras...**” (Destaca el Juzgado)*

Finalmente, habiéndose agotado al trámite de notificación previsto en los artículos 137, 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014 –modificado por la Ley 1849 de 2017–; conforme a lo previsto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se dispondrá el emplazamiento a efectos de notificar a los TERCEROS INDETERMINADOS a quienes sobrevenga interés en las resultas del presente trámite de extinción de dominio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS


JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
En Neiva, en la fecha <u>Oct 28 2019</u>
La providencia anterior se notifica por
Estado No. <u>114</u> fijado a las 7 00 a.m.
Secretaría _____